

Señor

Juez Segundo Promiscuo Municipal Chiriguana-Cesar

Ref.: Liquidación del Proceso y solicitud de Títulos Ejecutivo

Demanda Ejecutiva De Minina Cuantía

Demandante: Wilmer Enrique Quintero Padilla

Demandado: Jorge Obando

Radicado: 201784089002-2016-00255-00

WILMER ENRIQUE QUINTERO PADILLA, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de demandante dentro del proceso en referencia, Cesar, después de enviadas y recibidas la notificación personal, por medio del presente escrito, solicito ante su despacho:

Sírvase autorizar y realizar la entrega de **Los Depósitos o Títulos Judiciales** a órdenes de este despacho, dentro del proceso en referencia.

Liquidación:

Capital.....	\$ 2.500.000
Intereses a Plazo 01 de enero del 2016 al 01 de enero del 2020. \$	2.400.000
Intereses Moratorios 02 enero del 2020 al 19 oct del 2021...	\$ 1.347.917
Total.....	\$ 6.247.917

De ante mano agradezco la atención prestada. 19 de octubre del 2021.

Cordialmente,

Wilmer Quintero P

c.c. 1978831



Poder judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ-CESAR, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: WILMER QUINTERO PADILLA

DEMANDADO: JORGE OBANDO

RADICADO: 201784089002-2016-00255-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: VEINTE DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES Y TYBA, POR EL TERMINO DE TRES DIAS, DESDE EL VEINTE DE OCTUBRE DE 2021 SIENDO LAS 08:00 AM EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P, Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana - Cesar

Palacio de Justicia - Primer Piso
Telefax: 5761216

Firmado Por:

Anis Karina Araujo Jimenez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e4c12e1482fdb19f9a998103a5871ccf7a186dea241ad2e4fd58
6b952ac968

Documento generado en 19/10/2021 03:30:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>